

ORD. ALC. : N° 2807

ANT. : Solicitud de acceso a la información código N° MU191T0001693.

MAT. : Responde Solicitud de Acceso a la Información N° MU191T0001693. Deniega parcialmente.

OSORNO, 08 MAR 2021

DE: JORGE HIGUERA PULGAR
ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO

A : SEÑOR
JONATAN MARQUEZ DAJER

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001693, y que señala textualmente lo siguiente:

"Ilustre Municipalidad, junto con saludarle y esperando estén bien, a través de este canal me gustaría solicitar la siguiente información: Los registros de Permisos de Circulación pagados a la Municipalidad, desde el 01/01/2017 hasta el día de hoy. Los datos solicitados para cada Permisos de Circulación serían: - Fecha de pago (ej: 01/01/2018) - Placa patente (ej. BCVJ94) - Marca (ej. Toyota) - Modelo (ej. Yaris) - Color vehículo (en caso de ser posible) - Año de Fabricación (ej. 2012) - Tipo de pago de permiso (ej. Completo o parcial (cuota)) - Año de permiso de circulación (ej. 2018) - Monto Pagado (ej. 32.355) - Código del SII (ej. A550256) - Se solicita en formato Excel. Quedo atento a cualquier duda. Muchas gracias. Saludos, Jonatan Marquez".

Al respecto, le informamos que una vez analizados sus requerimientos, estos fueron derivados a la Dirección de tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno, unidad desde donde su director don Luis Vilches Soto, ha remitido la información pertinente mediante archivo Excel que adjuntamos al presente.

En relación a la información disponible en el documento adjunto, es nuestro deber señalarle que de conformidad a la jurisprudencia del Consejo para la Transparencia, tales como causa Rol C6823-19, C4517-20, entre otras. Al presente no es posible entregarle la información relativa a la placa patente, lo que se debe a que estas constituyen un número único referente a un vehículo determinado, el que se encuentra adscrito al vehículo por toda su vida útil y va asociado a los datos del propietario de éste, por lo cual, con el número de placa patente, unido o asociado a las otras variables ya entregadas, sería posible acceder a datos personales de los propietarios de los referidos vehículos, razón por la cual en este punto nos amparamos en el artículo 21 N° 2 de la Ley de transparencia, denegando la entrega de dicha información por tratarse de datos cuya publicidad pudiese afectar los derechos de las personas, particularmente la esfera de su vida privada.



En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



JORGE HIGUERA PULGAR
ALCALDE(S)
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

JHP/YUR/EBG/NBV.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

ID DOC 1263169

